MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 004/CONCESIONES/2026

HACE SABER

QUE LA **SOCIEDAD SEMAR S.A.S. (SEMILLAS MARINAS)** IDENTIFICADA CON **NIT NO. 900825846-1** REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR **BOLIVAR SANCHEZ BISBICUS**, IDENTIFICADO CON **CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.618.211 EXPEDIDA EN TUMACO (NARIÑO)**, ADELANTA TRÁMITE DE CONCESIÓN MARÍTIMA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO **"SEMAR S.A.S (SEMILLAS MARINAS)"**, UBICADA EN EL SECTOR EL BAJITO, ISLA VICIOSA, ZONA URBANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, LIMITANDO AL NORTE CON LA VÍA PUBLICA, AL SUR CON TERRENOS DE BAJAMAR, AL OESTE CON ZONA DE BAJAMAR Y AL ESTE EMPRESA DE RECIBLAJE. DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDE, EL ÁREA DE ESTUDIO TIENE **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS COMA VEINTIDOS METROS CUADRADOS (4.432,22 M^2)** LOS CUALES SE ENCUENTRA EN TERRENOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE **PLAYA MARÍTIMA**, DELIMITADA POR LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

Tabla No 1. *Coordenadas de la ubicación del área solicitada.*

SOLICITUD DE CONCESIÓN MARITIMA – SEMAR SAS (SEMILLAS MARINAS)		
SISTEMA DE COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS – ORIGEN NACIONAL		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	4357753,388	1760398,000
2	4357722,348	1760398,146
3	4357691,259	1760382,822
4	4357722,071	1760311,772
5	4357762,482	1760330,151
6	4357768,749	1760348,640



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO CUENTA CON INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO LA SALA DE LARVICULTURA Y SALA DE ARTEMIA, SALA DE ALGAS Y MICROBIOLOGIA, TANQUES MASIVOS DE ALGAS, TANQUES RESERVORIOS DE AGUA MARINA, TANQUES RESERVORIOS DE AGUA DULCE, BODEGA, UNIDAD SANITARIA, PLANTA ELECTRICA Y MAQUINARIA, CASETA DE BOMBEO Y POZO DE AGUA. EL LABORATORIO SEMAR ESTÁ CONSTRUIDO EN FERROCONCRETO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA.

SALA DE LARVICULTURA Y SALA DE ARTEMIA: EN LA SALA DE LARVICULTURA SE TIENEN 12 TANQUES EN FERROCONCRETO REVESTIDOS EN GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD, CADA UNO CON VOLUMEN APROXIMADO DE 15 M3 PARA UN TOTAL DE 180 M3. SE CUENTA CON DOS (2) BLOWERS O SOPLADORES DE 10 HP.

EN ESTE MÓDULO TAMBIÉN SE ENCUENTRA EL CUARTO DE ARTEMIA CON UN ÁREA TOTAL DE 64.75 M2. SE ENCUENTRAN CINCO (5) TANQUES CADA UNO CON VOLUMEN APROXIMADO DE 0,8 M3, PARA UN TOTAL DE TOTAL DE 4,0 M3.

SALA DE ALGAS Y MICROBIOLOGIA: EN LA SECCIÓN DE ALGAS SE TRABAJA CON LA TECNOLOGÍA DE GALVESTON O SEA EMPEZANDO DE INÓCULOS AISLADOS POR DILUCIÓN EN TUBOS DE ENSAYO DE 10 ML EN UN MEDIO ENRIQUECIDO PARA LA OBTENCIÓN DE CÉLULAS O CULTIVOS PUROS DE DIATOMEAS DE LOS GÉNEROS CHAETOCEROS, SKELETONEMA Y TETRASELMIS. ESTOS CULTIVOS MASIVOS SE VAN REPLICANDO EN L-MEYERS DE 125 ML, FRASCOS DE 1 LITRO, BOTELLONES DE 5 LITROS.

EN LA SECCIÓN DE MICROBIOLOGÍA SE CUENTA CON UNA CENTRIFUGA, AUTOCLAVE, INCUBADORA, CRISTALERÍA Y LOS MEDIOS DE CULTIVO REQUERIDOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS, CONTEO NMP, ANTIBIOGRAMAS Y PRUEBAS ANTAGÓNICAS PARA SELECCIONAR EL TIPO DE PROBIÓTICO MÁS EFECTIVO PARA APLICAR A LOS TANQUES O A LA LARVA.

TANQUES MASIVOS DE ALGAS: EN ESTE MÓDULO SE TIENEN 12 TANQUES EXTERIORES PARA CULTIVOS MASIVOS DE ALGAS, CADA UNO CON UN VOLUMEN DE CINCO (5) M3, PARA UN TOTAL DE 60 M3, CON LOS CUALES SE ALIMENTAN LOS PRIMEROS ESTADÍOS LARVALES DEL CAMARÓN.

TANQUES RESERVORIOS DE AGUA MARINA: SE TIENEN DOS (2) TANQUES RESERVORIOS EN FERROCONCRETO, CON CAPACIDAD TOTAL DE 175 M3. EL RESERVORIO DE 150 TONELADAS (18,2 X 8,8) SE UTILIZA PARA LOS RECAMBIOS REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES DE LARVICULTURA Y EL RESERVORIO DE 25 TONELADAS PARA LOS REQUERIMIENTOS DEL LABORATORIO DE ALGAS (8,8 X 3,3).

TANQUE RESERVORIO DE AGUA DULCE: SE TIENE UN (1) TANQUE CONSTRUIDO EN FERROCONCRETO CON CAPACIDAD APROXIMADA PARA 25 M3. SE UTILIZA PARA DISMINUIR LA SALINIDAD CUANDO SE REQUIERE ACLIMATAR LAS POSTLARVAS COMERCIALIZADAS HACIA ALGUNAS FINCAS CAMARONERAS Y PARA LOS REQUERIMIENTOS PROPIOS DEL LABORATORIO.

BODEGA, UNIDAD SANITARIA, PLANTA ELECTRICA Y MAQUINARIA: ESTA ZONA TIENE UNAS DIMENSIONES DE 8,80 MTS DE LARGO X 7.50 MTS DE ANCHO, CON UN ÁREA TOTAL DE 66 METROS CUADRADOS. EN ESTA ÁREA SE ENCUENTRA EL CUARTO DE MÁQUINAS, UNA BODEGA, DOS BAÑOS Y UN CUARTO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA.

CASETA DE BOMBEO: SUS DIMENSIONES SON DE 3.10 MTS X 3.10 MTS PARA UN ÁREA TOTAL DE 9.61 M2.

POZO DE AGUA: SUS DIMENSIONES SON 2.75 MTS DE LARGO X 2.30 MTS DE ANCHO CON UNA PROFUNDIDAD DE 2 MTS.

ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REMAC No. 5, PARTE 3, TITULO 1, ARTÍCULO 5.3.1.6., Y EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 0378-2019 – MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DE 17 DE MAYO DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (WWW.DIMAR.MIL.CO) POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES. IGUALMENTE, EL INTERESADO HARÁ PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 0008-2020 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, Y DURANTE DICHO TERMINO PUBLICARÁ LOS AVISOS POR TRES (3) VECES EN UN (1) PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL. EN DICHO PERIODO SE PODRÁN OPONER LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS QUE SIRVAN DE FUNDAMENTO A SU PETICIÓN, ANTE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2026 SIENDO LAS 08:00 HORAS POR EL LAPSO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, TENIENDO EN CUENTA LO MENCIONADO EN EL REMAC No. 5, PARTE 3, TITULO 1, ARTÍCULO 5.3.1.6., EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 0378-2019 – MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DE 17 DE MAYO DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN NO. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020.



TS25 ERIKA JACKELINE REYNOLDS ÁNGULO
SECRETARIA SUSTANCIADORA JURÍDICA CP02

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA EL PRESENTE AVISO A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2026 SIENDO LAS 18:00 HORAS: LUEGO DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REMAC No. 5, PARTE 3, TITULO 1, ARTÍCULO 5.3.1.6., EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 0378-2019 – MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DE 17 DE MAYO DE 2019 Y LA RESOLUCIÓN NO. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 9 DE ENERO DE 2020.

TS25 ERIKA JACKELINE REYNOLDS ÁNGULO
SECRETARIA SUSTANCIADORA JURÍDICA CP02
